

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Resolución N° 1410/2011 del Consejo Superior mediante la cual se acepta la renuncia del Ing. Javier Nicolás GONELLA (DNI 31.731.177) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 1059/11 del Consejo Superior, en el marco del Programa "Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias" - Convocatoria 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito aprobado por Resolución N° 806/2011 del Consejo Superior corresponde asignar la beca a la que renuncia el Ing. Javier Nicolás GONELLA a la Lic. María Valeria PEIRANI, de la Facultad Regional San Nicolás, quien ocupa el lugar vigésimo tercero en el referido orden de mérito.

Que la becaria María Valeria PEIRANI fue notificada y remitió su carta de aceptación de la beca otorgada.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado ratificó el otorgamiento de la beca en cuestión y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

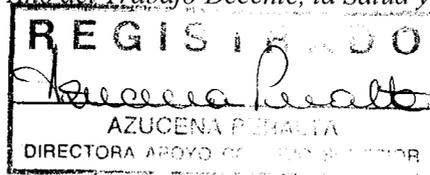
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar una beca correspondiente al Programa "Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias" - Convocatoria 2011 a la Lic. María Valeria PEIRANI (DNI 25.016.882) de la Facultad Regional San Nicolás.





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a través de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad, el seguimiento de la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de la beca asignada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1411/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior